

MEMORIA

QUE SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA

LA ADMINISTRACION PUBLICA

EN SUS DIVERSAS PARTES.

PRESENTE

al H. Congreso

del Gobierno del Estado

EN 24 DE MARZO DE 1849.

IMPRESA DEL GOBIERNO A CARGO DE S. ESLINA.

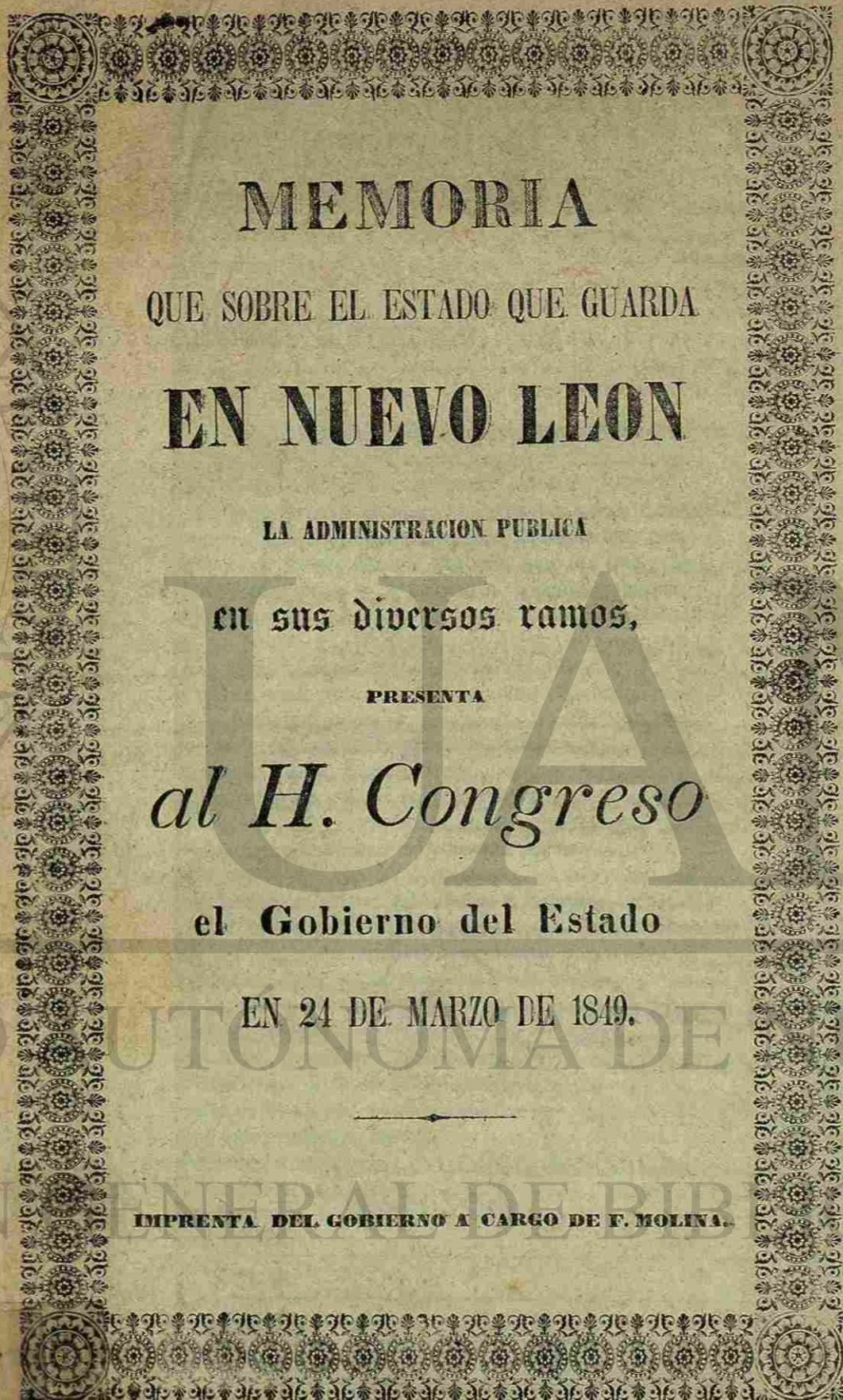
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECA

172
N 8
15
849

ALPHABETICAL

J172
.N8
N15
1849

el Sr. D. Juan Santiago Real



MEMORIA

QUE SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA

EN NUEVO LEON

LA ADMINISTRACION PUBLICA

en sus diversos ramos,

PRESENTA

al H. Congreso

el Gobierno del Estado

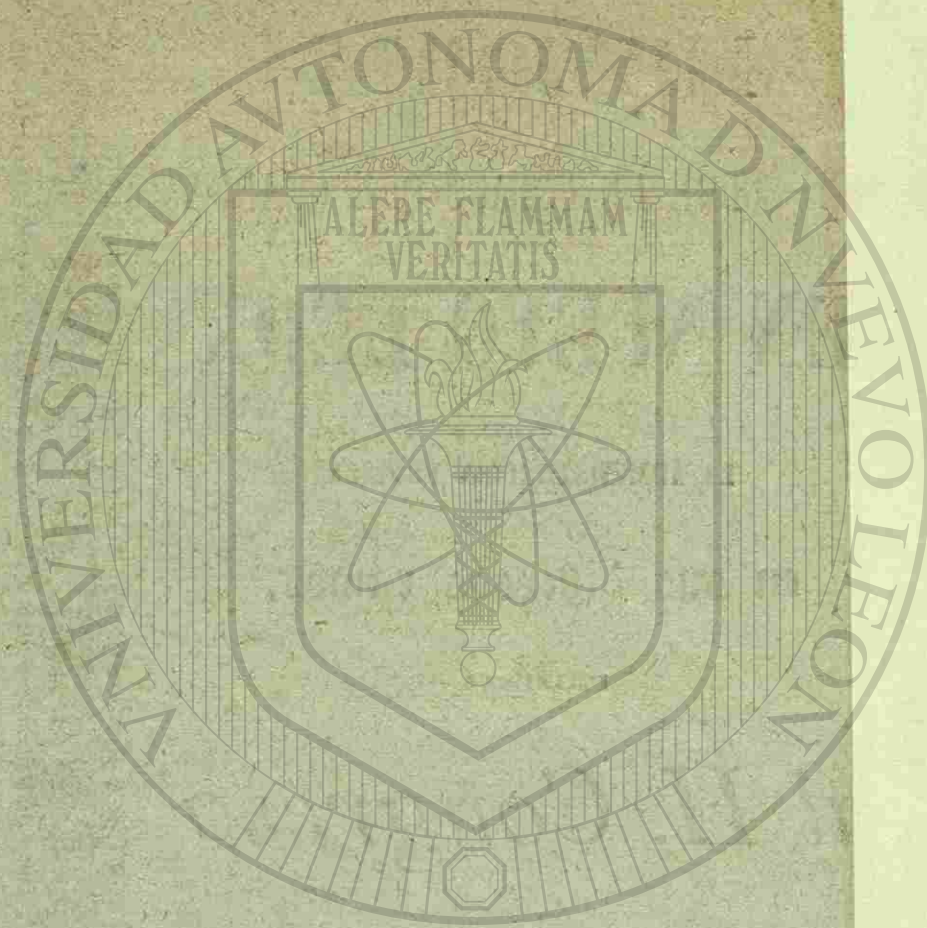
EN 24 DE MARZO DE 1849.

IMPRESA DEL GOBIERNO A CARGO DE F. MOLINA.

JOSE MARIAN PARAS

7 19

1172
WS
N15
1849



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

Núm. Clas. 352
Núm. Autor N 96
Núm. Adg. 1
Procedencia 813
Precio
Fecha
Clasificó 89
Catalogó



Honorable Congreso.

Al cumplir el Ejecutivo con el precepto constitucional de dar cuenta de sus operaciones y del influjo que éstas han tenido en provecho de los pueblos; al escribir la Memoria de todos los ramos que componen la administración pública en los términos que prescribe el art. 96 de la ley fundamental, quisiera presentar un risueño cuadro en que todo fuera prosperidad y engrandecimiento; mas desgraciadamente tiene que poner el estado de los negocios bajo un punto de vista, que si bien dá esperanzas de mejora, en la actualidad no podemos congratularnos de la posición favorable á que por mil títulos es Nuevo León tan acreedor.

Envuelto en los sucesos de la guerra extranjera por haber sido ocupado desde sus principios, este solo hecho indica bastantemente cuántos serian sus sufrimientos en esa lucha en que todos fueron reveses, desgracias y confusion para la República: la agricultura, la industria, los giros, y todas las fuentes que forman su riqueza, recibieron los rudos golpes de la guerra: el estado social se desquició y resintió hasta en sus fundamentos: enmudecieron nuestras leyes: el Gobierno del Estado tuvo que emigrar para ejercer su poder en bien del pais lejos del influjo enemigo, pues no habría sido ni patriótico ni bien recibido que hubiera permanecido á su vista: las autoridades municipales que por fuerza tuvieron que satisfacer las diversas exigencias del vencedor, prestaron un servicio que siempre les hará honor, el de conservar los últimos restos de nuestra sociedad despedazada: las familias se derramaron por los pueblos no ocupados buscando un asilo y haciendo frente á toda clase de penurias: las personas y propiedades resintieron multiplicadas vejaciones de la soldadeca desenfrenada conocida con el nombre de voluntarios; y ocupada esta hermosa Capital por cerca de dos años, sus edificios quedaron muy deteriorados.

En tan aflictivas circunstancias, palpitantes aun los pueblos de los estragos que les causó la invasion, comenzó á funcionar el Gobierno desde fines de Marzo del año próximo pasado de 1848, en virtud del armisticio que celebraron ambos ejércitos contendientes: todo estaba en aquella vez desorganizado, y su pensamiento se fijó principalmente en reanimar la Hacienda persuadido de que sin este elemento no era posible realizar el plan de regenerar el Estado. Por el siguiente relato verá el Honorable cuerpo representativo hasta qué punto se ha esforzado en lograr este objeto, y si estos esfuerzos han podido poner los negocios en el estado en que se hallan actualmente. Procede, pues, el Gobierno, á hablar de cada uno de los ramos administrativos no sin esperanza de que la Legislatura le será indulgente si esta pieza oficial no llena del todo su objeto, atendida la época á que se refiere, y la festinacion con que se ha formado en medio de la multitud de asuntos que ocurren á cada momento en su Secretaria.

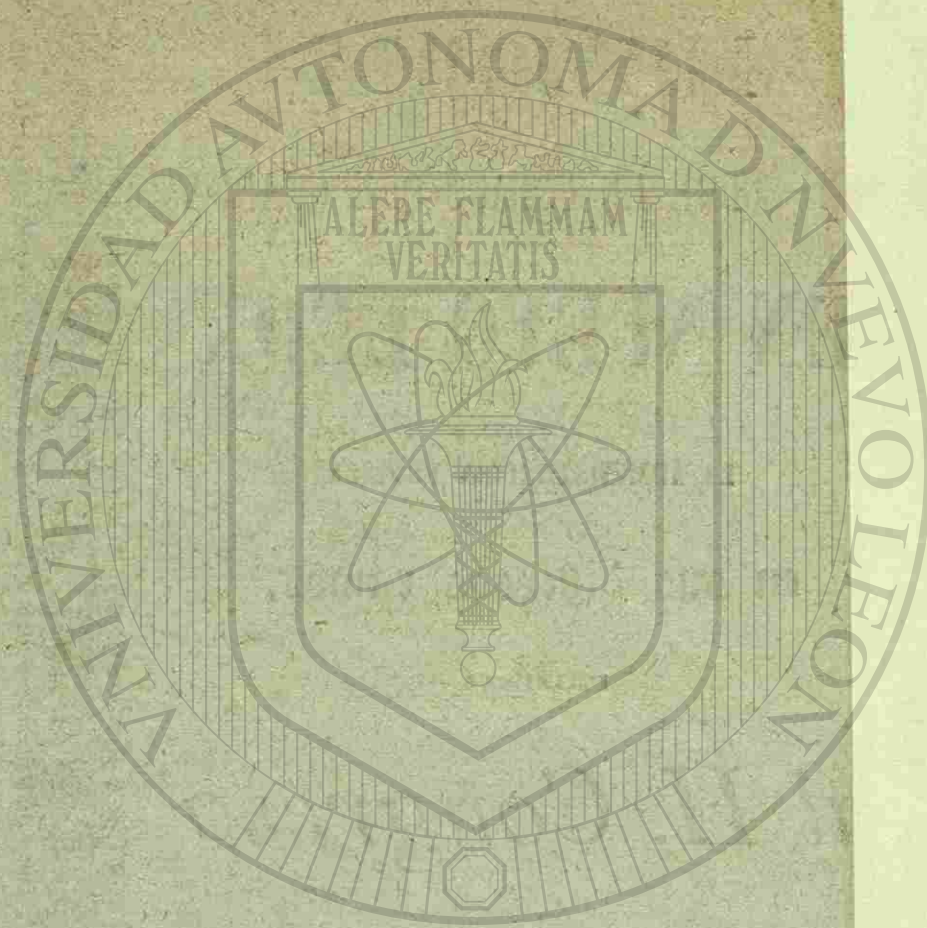


FONDO NUEVO LEÓN
49327

1314

BIBLIOTECA DE NUEVO LEÓN
"ALFONSO MARTÍNEZ"
Calle 1625

1172
WS
N15
1849



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

Núm. Clas. 352
Núm. Autor N 96
Núm. Adg. 1
Procedencia 813
Precio
Fecha
Clasificó 89
Catalogó



Honorable Congreso.

Al cumplir el Ejecutivo con el precepto constitucional de dar cuenta de sus operaciones y del influjo que éstas han tenido en provecho de los pueblos; al escribir la Memoria de todos los ramos que componen la administración pública en los términos que prescribe el art. 96 de la ley fundamental, quisiera presentar un risueño cuadro en que todo fuera prosperidad y engrandecimiento; mas desgraciadamente tiene que poner el estado de los negocios bajo un punto de vista, que si bien dá esperanzas de mejora, en la actualidad no podemos congratularnos de la posición favorable á que por mil títulos es Nuevo León tan acreedor.

Envuelto en los sucesos de la guerra extranjera por haber sido ocupado desde sus principios, este solo hecho indica bastantemente cuántos serian sus sufrimientos en esa lucha en que todos fueron reveses, desgracias y confusion para la República: la agricultura, la industria, los giros, y todas las fuentes que forman su riqueza, recibieron los rudos golpes de la guerra: el estado social se desquició y resintió hasta en sus fundamentos: enmudecieron nuestras leyes: el Gobierno del Estado tuvo que emigrar para ejercer su poder en bien del pais lejos del influjo enemigo, pues no habría sido ni patriótico ni bien recibido que hubiera permanecido á su vista: las autoridades municipales que por fuerza tuvieron que satisfacer las diversas exigencias del vencedor, prestaron un servicio que siempre les hará honor, el de conservar los últimos restos de nuestra sociedad despedazada: las familias se derramaron por los pueblos no ocupados buscando un asilo y haciendo frente á toda clase de penurias: las personas y propiedades resintieron multiplicadas vejaciones de la soldadeca desenfrenada conocida con el nombre de voluntarios; y ocupada esta hermosa Capital por cerca de dos años, sus edificios quedaron muy deteriorados.

En tan aflictivas circunstancias, palpitantes aun los pueblos de los estragos que les causó la invasion, comenzó á funcionar el Gobierno desde fines de Marzo del año próximo pasado de 1848, en virtud del armisticio que celebraron ambos ejércitos contendientes: todo estaba en aquella vez desorganizado, y su pensamiento se fijó principalmente en reanimar la Hacienda persuadido de que sin este elemento no era posible realizar el plan de regenerar el Estado. Por el siguiente relato verá el Honorable cuerpo representativo hasta qué punto se ha esforzado en lograr este objeto, y si estos esfuerzos han podido poner los negocios en el estado en que se hallan actualmente. Procede, pues, el Gobierno, á hablar de cada uno de los ramos administrativos no sin esperanza de que la Legislatura le será indulgente si esta pieza oficial no llena del todo su objeto, atendida la época á que se refiere, y la festinacion con que se ha formado en medio de la multitud de asuntos que ocurren á cada momento en su Secretaria.



FONDO NUEVO LEÓN
49327

1314

SECRETARÍA DE GUERRA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO MARTÍNEZ"
Calle 1625 MONTECERROS, LEBAN



1020109088

SECCION DE GOBIERNO.

Habiendo cesado en sus funciones el Sr. mi antecesor en 9 de Marzo de 1847, los pueblos quedaron sin un centro de union y sin mas autoridades que las municipales. En Junio del mismo año se estableció en esta ciudad por el voto de su Ayuntamiento un Gobierno provisional que cesó luego por no haber recibido este acto la sancion de los pueblos.

Llevada á su término en medio de la misma guerra la reorganizacion del Estado bajo las instituciones federales, que la Nacion pudo restablecer ocupada ya parte de su territorio por las bayonetas extranjeras, empuñé las riendas del Gobierno el 26 de Enero del año próximo pasado de 1848; pero como la administracion no podia marchar sin hacienda, me dirigí oficialmente al Gefe americano que ocupaba esta plaza pidiéndole la devolucion de las rentas recaudadas entonces á beneficio de los Estados-Unidos. Mi solicitud no tuvo éxito favorable, y por consiguiente me retiré al seno de mi familia.

Restablecida despues la accion del Gobierno en virtud del armisticio, como se há dicho, y ratificado en los últimos dias de Mayo el tratado de paz de Guadalupe Hidalgo, pudo ya consagrarse esclusivamente á la regeneracion del Estado, y á remediar en lo posible los males que acababa de sufrir.

SECRETARIA.—Los individuos que la componen han llenado completamente y á satisfaccion del Gobierno sus respectivas obligaciones. Cada dia se hace mas laboriosa esta oficina á proporcion que se vá desarrollando el sistema que nos rige; y el establecimiento de la Guardia Nacional aumentó sus tareas en términos que casi no bastan las plazas que tiene dotadas para el despacho de los negocios, de donde ha provenido la costumbre de que dichos empleados trabajen hasta en los dias festivos.

AYUNTAMIENTOS.

Estos cuerpos que son los agentes inmediatos del Gobierno en todo lo político, y en los ramos de policia de seguridad y salubridad, no han desmerecido del buen concepto de que siempre han gozado, y en todo han cumplido las disposiciones del Ejecutivo sin dejar de impulsar sus respectivos intereses locales. El Estado tiene treinta y un pueblos, y en cada uno de ellos hay un Ayuntamiento con el número de alcaldes, regidores y procuradores que determina la ley.

CENSO Y ESTADISTICA.

Son conocidas las causas porque estos dos ramos no pueden elevarse á la exactitud y perfeccion que tanto influirían en bien de la sociedad, encontrando en ellos los hombres públicos datos seguros para las complicadas combinaciones de la ciencia política, para el basamento y arreglo del sistema rentístico, y para conducir en todo con acierto la nave del Estado; y si esto sucede aun en los países mas adelantados en civilizacion, poco puede esperarse de la estadística de pueblos donde no han podido propagarse todavia los conocimientos indispensables. Adoleciendo por esta causa de la falta de uniformidad y de exactitud los datos que han mandado, el Gobierno no há podido formar una estadística digna de publicarse, y solo se ha contraido á reasumir el censo de la poblacion que consta de 133.361 habitantes segun el estado núm. 1, y el de los nacidos, muertos y casados que manifiesta el núm. 2.

SEGURIDAD PUBLICA.

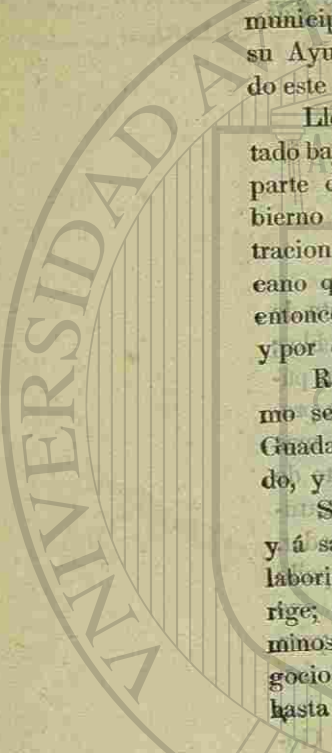
Toca el Gobierno uno de los mas interesantes ramos administrativos, porque la seguridad pública es la égide bajo la cual prosperan todos los demas. La guerra que hacen los salvages sobre la mayor parte de los pueblos del Estado, nos arrebatá con frecuencia la seguridad de que pudieramos disfrutar sin esta plaga desoladora. La impotencia que hasta aquí hemos manifestado respecto de ella, es una de las cosas que mas nos deshonran ante los ojos de las naciones extranjeras. ¿Qué concepto se formarán de nosotros al ver que no solamente no somos capaces de reducir esas hordas de salvages, pero ni de oponerles siquiera una vigorosa defensa en las frecuentes incursiones que hacen sobre nuestras poblaciones? Extirpar esta guerra es la primera necesidad pública, pues ninguna otra causa há podido impedir el aumento de la poblacion, el desarrollo de la riqueza natural con que el Ser Supremo dotó este pais, y la marcha de la civilizacion.

En vano en las épocas pasadas se han elevado al Gobierno general los clamores del Estado y los lamentos de sus agonías en demanda de auxilios y de proteccion. Ni podia ser de otra manera cuando el Supremo poder público, por una série de años considerable há sido asaltado y usurpado á mano armada, y los hombres que han dominado apenas han tenido tiempo y recursos para luchar con la opinion; mas restituido el régimen federativo, el Estado ha recibido de la administracion general auxilios pecuniarios para su defensa; y si con ellos el Gobierno no ha podido darle una seguridad completa, si la posible y conforme con las circunstancias; y en obsequio de la justicia debe consignar aquí que en esa defensa han tenido una parte activa y decidida los Sres. General en jefe del cuerpo de ejército Miñon, y comandante general.

Pero como el sistema seguido hasta ahora para reprimir á los bárbaros, no sea el mas á propósito, no podremos ver á los pueblos enteramente á cubierto de sus depredaciones hasta que se establezca un plan sério defensivo y ofensivo bien meditado. El Exmo. Sr. Ministro de Relaciones ha emitido acertadas ideas sobre este asunto vital en la Memoria que leyó en principios de este año en las Cámaras, y en la de Diputados se está tratando ya de su realizacion. ¡Ojalá y que por fin se ponga término á esa guerra de sangre y devastacion, y que así puedan los habitantes de la frontera de la República vivir y dormir con tranquilidad, única que endulza la existencia! Solo de esta manera nos salvaremos de los terribles cargos de ésta y las generaciones venideras.

En otra vez ha dicho el Gobierno, y no se cansará de repetirlo, que las virtudes del pueblo Nuevoleonés hacen envidiable su sociedad. De aquí procede que en el Estado sean raros los casos de salteos, asesinatos y robos. Para librarlo de estos excesos, que pudieron ser muy frecuentes despues de la guerra estrangera, estableció por las circulares números 18 y 20 del año próximo pasado, cuerpos de policia urbana y rural que han llenado bien las miras del Gobierno, persiguiendo y aprehendiendo á los malhechores y vagos. La seguridad que actualmente se disfruta en los pueblos y caminos, es debida en gran parte al establecimiento de estas fuerzas. El Ejecutivo solo tiene que añadir respecto de ellas, que la rural no goza de mas estipendio que el de estar libres sus individuos de toda otra carga y servicio, y que la urbana tiene señaladas dotaciones tan reducidas como angustiadas eran las circunstancias en que se crearon; y solo falta que ambas policias reciban una organizacion mas perfecta y estable, y se les dote competentemente, lo que recomiendo al Honorable Congreso.

117
WS
NK
184



FONDO NUEVO LEON

1880



so como punto de su resorte. El estado núm. 3 manifiesta el de los individuos de que consta una y otra policía en cada pueblo.

SALUBRIDAD.

Aunque la guerra siempre trae consigo el desarrollo de alguna epidemia casi en ningún año se ha disfrutado en el Estado, y aun en la República toda, la salud que en el anterior. Quizá esto será debido á que la Divina Providencia, quiso proteger visiblemente al pueblo mexicano al mismo tiempo que era víctima de otra calamidad mas terrible.

En la Memoria de 1831 que publicó el Gobierno en 1832, se aseguró que la salubridad pública de entónces era la mas apetecible, y segun el estado de nacidos y muertos, solo hubo un aumento de poblacion de 994 individuos. En el año próximo pasado ha resultado el de 3879, lo que prueba que los pueblos han estado libres de toda epidemia y de las fiebres que los diezman, menos Linares que sufrió esta enfermedad el año citao. Comparado el número de muertos de 1831 que ascendió á 3362 con el de 1848 que es el de 3018, resulta que en aquel año murieron 344 individuos mas que en el próximo pasado.

El gobierno no ha descuidado este ramo haciendo que se observen en los pueblos, todas las reglas de higiene pública y de limpieza y salubridad que tanto recomiendan las leyes. Luego que se tuvo noticia oficial de la aparicion del cólera morbus en Nueva-Orleans, espidió la circular núm. 2 de 25 del último Enero, mandando establecer juntas de sanidad en todo el Estado, se formara por la de esta Capital y se circulara á las demas, para su observancia, un método preservativo y curativo de la epidemia sencillo y claro, se abrieran registros de donativos para acopiar medicamentos con que curar á la clase menesterosa, y se llevaran á efecto todas las medidas acordadas por dichas juntas. Esta providencia ha sido inmediatamente obsequiada, y todos los pueblos están preparados para sobrellevar este azote que ya há penetrado en el Estado y aun en esta capital, pero sin desarrollarse todavia de una manera estragosa.

CEMENTERIOS.

Desde que sábiamente se prohibió el depósito de los cadáveres en los templos, porque éstos regularmente están fundados en el centro de las poblaciones, y se mandaron construir cementerios situados convenientemente para sepultar los muertos, hán desaparecido las enfermedades que producian naturalmente esos focos de infeccion; pero como en varios pueblos aun no se hán podido fundar cementerios, convendría mucho una medida legislativa sobre el particular.

A orillas de esta Capital por la parte N. O. se está construyendo uno por haberse determinado cerrar el antiguo, cuya medida vá á ser muy benéfica á la poblacion.

BENEFICENCIA.

Nada hemos adelantado en este ramo que caracteriza, así la ilustracion como la moralidad de las naciones. La casa que antes tenia el Estado y que fué fundada segun el decreto núm. 214 para el amparo de las clases desgraciadas que en él se numeran, y para la correccion de hombres viciosos y de mugeres de mala conducta, comenzó á resentirse de la falta de recursos desde que fué in-

terrumpido el régimen federal, y desapareció completamente con motivo de la invasion. En la actualidad solo cuenta su fondo con trescientos setenta y tres pesos dos reales que el Gobierno há mandado ingresar á la Tesorería del Estado procedentes de las mandas forzosas y de las rentas del edificio.

Este, que está bastante deteriorado en varias de sus piezas, lo ocupa actualmente la artillería del cuerpo de ejército que existe en esta plaza, pagando veinticinco pesos de renta mensual, con la condicion de recomponerlo por cuenta de ésta y desocuparlo tan luego como se restablezca la casa.

En vista del atrazo en que se halla este ramo que tan directamente influye en la morigeracion de las costumbres públicas, en el alivio de los seres verdaderamente desgraciados porque algun accidente los haya puesto en tal estado, y en transformar en miembros útiles á la sociedad aquellos que por sus excesos le sean perjudiciales, la Honorable Legislatura podrá acordar lo que estime mas conveniente; teniendo por cierto que la existencia de un establecimiento de esta clase, debe asegurarse con fondos bastantes, y que no habiéndolo sido los que se señalaron á la casa de beneficencia del Estado, nunca pudo ésta ponerse en el mejor pié.

Con motivo de la venida del cólera se há establecido en esta Ciudad una Junta Filantrópica compuesta de sus principales habitantes. Su objeto es aliviar á la humanidad doliente en el peligro actual y en lo sucesivo, á cuyo efecto ha nombrado de su seno una Junta directiva, y há creado fondos con las suscripciones de sus individuos, segun las actas y documentos que há publicado la prensa. Rasgo es éste que siempre hará honor á los ciudadanos que concibieron y han podido realizar pensamiento tan humano.

El estado núm. 4 manifiesta la suma pobreza á que está reducido el Hospital de esta Ciudad, y el muy poco bien que este establecimiento puede proporcionar á la clase pobre para cuyo alivio fué fundado.

PROPIOS Y ARBITRIOS.

La cuenta marcada con el núm. 5 espresa la existencia de éstos fondos, que son administrados por los Ayuntamientos. Los arbitrios y ramos que hasta aquí los han formado no han sido bastantes en la mayor parte de los municipios para que estos satisfagan sus respectivas necesidades; pero la eficacia de su recaudacion y la economia en los gastos, han podido mantener el régimen municipal en aquellas erogaciones mas indispensables. El decreto de Hacienda núm. 17 destinó á estos fondos ramos productivos y suficientes para que los pueblos salgan de ese atrazo en que hasta ahora han permanecido, construyendo amplios edificios para casas consistoriales, escuelas y cárceles, y cubriendo los gastos que exige la policía de seguridad, la de salubridad y todas las exigencias municipales.

Las cuentas de propios del año próximo pasado se hán remitido á la Contaduría para su glosa, y tan luego como sean devueltas con este requisito, se pasarán al H. Congreso para su aprobacion.

CARCELES.

Estos edificios, que sirven para el aseguramiento de los criminales, pocas mejoras hán recibido, y hay pueblos donde absolutamente se carece de ellos. Con todo, el Gobierno tiene fundadas esperanzas de que en fin del presente año po-

drá dedicar su atención á que se construyan cárceles donde no las hay y se mejoren las existentes, pues como há dicho bajo el rubro anterior, los ramos nuevamente asignados á los fondos municipales, pueden producir lo necesario al intento; y si bien esta clase de fábricas no podrán hacerse todavía del tamaño y con las comodidades que serian de desearse para que los presos, en lugar de estar de holgazanes y amaestrándose mas en las teorías del crimen por medio de la comunicacion diaria, vivieran ocupados en algun oficio, á lo menos se logrará que las cárceles queden seguras, cómodas y bien ventiladas. El Gobierno por tanto recomienda á la Legislatura Honorable que sean cuales fueren las reformas que tengan que hacerse al plan de Hacienda del Estado, se dejen á los pueblos los mismos ramos que les acordó el decreto espresado núm. 17 ú otros equivalentes.

CAMINOS

Estas vías de comunicacion, de introduccion y trasporte de todas las materias y artefactos que hacen el comercio y satisfacen las necesidades de los pueblos, se hallan en un regular estado; y aunque en la administracion central se dictaron disposiciones para mejorarlas, nunca pudieron tener efecto, porque esta clase de obras demanda siempre fondos suficientes y esclusivos para coronarlas.

El camino de Santa Rosa, tan interesante para el Estado por ser el mas corto para el interior, mas seguro en cuanto á ladrones, y abundante en pasturas, há sufrido deterioros y derrumbes por las aguas que bajan precipitadamente de la Sierra-madre que atraviesa este camino. A pesar de ello, es transitado con frecuencia, principalmente por las récuas que transportan la mayor parte del piloncillo que se cosecha en Linares. El Estado gastó para el posible allanamiento de dicho camino algunas sumas, y con el mismo objeto estableció allí un presidio que no pudo permanecer porque la fragosidad de la Sierra y su anchura, exigen cuantiosos gastos si se hubiera de poner el espresado camino en el mejor estado de servicio, mas ésto, en concepto del Ejecutivo, no es por ahora posible.

INDUSTRIA.

La del Estado aun se halla en la infancia: la agrícola, que forma principalmente su riqueza, no há hecho ningunos adelantos notables: el mismo mecanismo, la misma clase de instrumentos, y el sistema que aprendimos de nuestros padres, prevalecen hasta el día, y solo hay de nuevo haberse desarrollado mas el espíritu emprendedor de los pueblos por el ramo de labranza, y el aumento de las cosechas. Estas no solo bastan para el consumo y mantenimiento del Estado, sino para abastecer al de Tamaulipas de granos y de piloncillo, que se transporta, principalmente para Coahuila, Chihuahua, Durango, y Zacatecas.

No influye menos en la prosperidad pública la industria mercantil que sostiene una clase numerosa de ciudadanos, hace la fortuna de muchos, y coopera á los gastos del erario. Hoy que el comercio está libre de las trabas á que lo sujetaba en el Estado el sistema de alcabalas, desplegará sin duda en beneficio de los particulares y de la comunidad, todos los vuelos de que es susceptible, segun la situacion geográfica del Estado, que ya es como puerto de depósito del comercio con el interior.

La industria fabril es y será por mucho tiempo entre nosotros un pigmeo respecto de la extranjera, con quien forzosamente tiene que rivalizar si alguna

vez se llega á establecer en el Estado en toda su estension. La actual está reducida á las artes y oficios que son conocidos de todos. El laborio de jorongos finos de hermosos y bien combinados colores, que se hace con no poca abundancia en el cañon de Salinas y varios otros pueblos, y el de corambres, cuyos artefactos se extraen del Estado, dán alguna importancia á nuestra industria fabril; pero mientras no veamos aplicados á ella y á la agricultura los adelantos y descubrimientos que se han hecho en las ciencias naturales, y mientras que las máquinas y el vapor no sustituyan la fuerza material de los hombres, y aun la de los animales, empleada ahora en casi todas sus operaciones, no habremos salido del atrazo en que nos hallamos en todos los ramos de la industria.

La minera ecsistía casi muerta en el Estado; pero há comenzado á reanimarse desde que se restableció la paz. En Vallecillo há emprendido un extranjero desagnar la rica mina de Jesus Maria, y si esto se consigue y se pone en corriente, será un bien para Nuevo Leon. En Villa Aldama se explotan minas de plomo que en abundancia se extrae para los minerales del interior, y se saca alguna plata de minas viejas, que por las incursiones de los indios no han podido repoblarse.

SECCION DE HACIENDA.

Economía en los gastos, mesura y equidad en las contribuciones, nivelacion de los ingresos con los egresos, hé aquí los principios que hasta ahora han basado el sistema de hacienda de Nuevo Leon.

Esta la forman únicamente los ramos que comprende el decreto núm. 17, y son: 1.º el contingente de 34,400 pesos impuesto á los pueblos: 2.º las dos terceras partes del derecho de patente que por todo establecimiento comercial é industrial deben pagar los extranjeros y mejicanos no vecinos del Estado: 3.º los derechos impuestos á la adquisicion de manos muertas: 4.º las dos terceras partes del ramo eventual de herencias vacantes: 5.º las insignificantes de registros de fierros, derechos que se cobran en el Supremo Tribunal de Justicia, y productos de imprenta. La otra tercera parte de los ramos espresados, en que el Estado tiene dos, pertenece á los pueblos segun el mismo decreto núm. 17.

Este adolece de tres defectos muy capitales. Consiste el primero en que la asignacion del contingente á cada pueblo es desproporcionada: el segundo en que al señalarse á los individuos las cuotas que respectivamente deben pagar, no sirven de base el capital y los productos valorizados préviamente, sino que uno y otros los deja al cálculo de las Juntas calificadoras; y el tercero en que las facultades de dichas Juntas pugnan con el espíritu del sistema político que nos rige.

Tales defectos y los resultados que eran de esperarse, sirvieron de fundamentos al Gobierno al dirigir á la anterior Legislatura las observaciones que hizo al decreto con consulta del Exmo. Consejo; pero no habiéndose estimado bastantes se publicó, y apenas se há puesto en ejecucion, cuando han saltado á la vista y héchose patentes la solidez de aquellos fundamentos y la fuerza de las observaciones. Los antecedentes oficiales relativos que se han pasado al Honorable Congreso, hablan demasiado para que el Gobierno se detenga en acumular pormenores conducentes á demostrar mas los defectos de esa ley de hacienda. Baste decir que hecha la calificacion de las cuotas sin datos ciertos sobre el valor de la propiedad y productos de cada individuo, segun su industria, giro y profesion, y solo por el cálculo de las Juntas, há resultado visiblemente una

mostruosa desproporcion entre los cuotizados, y mucho mas entre los que son vecinos de distintos pueblos; há resultado que individuos de un cuantioso capital y de productos considerables ván á pagar hasta una tercera y una cuarta, parte menos en comparacion con otros que apenas tienen el escaso producto de su industria para vivir, y esto solo porque son de diversas vecindades, pero ciudadanos de un mismo Estado y sugetos á unas mismas leyes. Semejante desigualdad procede de no haberse adoptado el principio fundamental de valorizar antes la propiedad, estimar los productos y fijar reglas determinadas sobre lo que deberían pagar los distintos giros y profesiones; y mas que todo procede esa desproporcion de cuotas entre los Nuevoleoneses, de haberse asignado mas contingente á pueblos de mucha menos riqueza, que otros á quienes ecomparativamente se les asignó una cantidad notablemente menor; lo que sin duda provino de que aun no tenemos datos ciertos sobre la efectiva riqueza de cada municipalidad. Con todo, esta ley satisfizo una escigencia pública, la libertad del comercio interior con la abolicion de las Alcabalas.

En vista de las antecedentes reflexiones, y de los resultados que há producido dicha Ley, vuestra sabiduría resolverá lo mas acertado; siendo el Gobierno de opinion que en su lugar debe sazonzarse detenidamente para lo sucesivo, un plan mas conforme con los principios que ilustran la materia que contiene, con la equidad que en todo distingue á Nuevo Leon, y con su bienestar.

En la Memoria que ya ha presentado el Gefe del ramo hallará el Honorable Congreso los rendimientos procedentes de los ramos que antes formaba la hacienda, la inversion que se les ha dado legalmente, y muchos otros datos que servirán al realizar la idea indicada de concertar un plan de hacienda bien basado y modelado.

El presupuesto de gastos de este año está admirablemente reducido, pues solo asciende á 34400 pesos; mas si por fin hemos de tomar, como debemos, una parte directa y decidida en la difusion de las luces y en los progresos de la civilizacion, tenemos que erogar otros gastos necesarios tambien, y cuya idea se desenvolverá en su lugar correspondiente.

Por lo demas, la frugalidad que el Estado ha observado hasta ahora en sus gastos, puede presentarse como modelo digno de imitacion. Sus servidores, lejos de poder medrar, apenas tienen asegurada una subsistencia mediana: su hacienda que no es otra cosa que parte de la sustancia, del sudor y afanes del pueblo, se recanda y distribuye con pureza, segun nuestras sábias leyes. ¡Jamás se ha visto en el Estado ese manejo inmoral que ha arruinado el Tesoro y el crédito de la Nacion!

SECCION DE JUSTICIA.

Mas inteligente y mas penetrada la Exma. Audiencia de los arreglos que demanda este tan importante ramo de la administracion pública, los propondrá sin duda en su Memoria y hará las iniciativas que juzgue convenientes para imprimir al sistema judicial la posible espedicion, siempre sobre la base inmutable de la justicia y salvando las formas que establece el derecho en la resolcion de los litigios y querellas de los ciudadanos, y en la aplicacion de las leyes á los criminales.

El Gobierno solo se contrae por tanto á recomendar de nuevo la adopcion del juicio por jurado para los delitos de asesinato y robo. Bajo cualquier aspec-

to que se examine esta especie de reforma, se verá que ya es tiempo de realizarla, y que así lo exige el bien público para hacer desaparecer esa clase de crímenes tan generalizados en la República, como bastantes por sí solos para comprometer su buen nombre con el extranjero, paralizar la accion del comercio, y afectar todos los intereses y la seguridad pública. El Honorable Congreso es tan sensato como ilustrado para dejar de estimar estas ligeras reflexiones, y para no decidirse por esta clase de juicio decretando de una vez su establecimiento.

GUARDIA NACIONAL.

Esta institucion conocida antes con el nombre de milicia cívica, desapareció de entre nosotros el año de 1836 al mismo que el sistema federal, y cosa rara, las mismas manos que cavaron el sepulcro de una y otro, figuraron en su restablecimiento. Tan cierto es, que las instituciones que se apoyan en la voluntad general, vuelven á brotar y á reanimarse de sus propias cenizas, porque el torrente de la opinion pública es irresistible, y al fin triunfa de los que en vano quieren oprimirla para siempre.

Los estados núm. 6, 7 y 8 manifiestan la organizacion de la Guardia Nacional, así como su fuerza total. En el presente mes deben calificarse las nuevas excepciones que acuerda el decreto reglamentario núm. 13, y hacerse en las compañías las bajas que resulten.

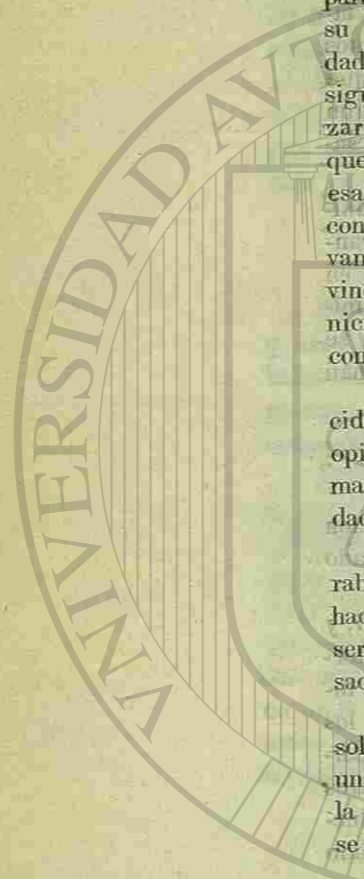
Dos cosas faltan para que esta clase de milicia sea realmente la guarda de las leyes y del orden interior y el apoyo de la independencia y de la seguridad exterior; que se le dé una organizacion perfecta, y que se arme competentemente: lo primero es objeto de la ley constitucional que prescribe la acta de reformas, y que ya se está discutiendo en el Congreso de la Union; y lo segundo, exige un gasto que nunca puede ser grande ni gravoso comparado con el fin á que se dirige. Por esto las Cámaras se ocupan actualmente de espedir un decreto para que se compren en Europa cincuenta mil fusiles, y diez mil carabinas y rifles, y ya se han mandado situar cien mil pesos á la orden de nuestro Ministro en Washington para la compra y provision del armamento que tanto necesitan estos Estados, y que por su parte ha pedido repetidas veces el Gobierno de mi cargo al Supremo nacional.

El documento núm. 9 acredita lo que debe producir mensualmente la contribucion de exentos, salvas las bajas legales, hasta fin del presente mes, pues desde el 1.º del entrante comenzarán á regir las nuevas cuotas que deben asignarse por los Jurados segun el referido decreto núm. 13 y el reglamento que le añadió el Gobierno.

Como la Guardia Nacional debe ser tan permanente como el sistema político que nos rige, necesita tener donde reunirse y abrigarse cuando sea llamada á toda clase de servicio, y para llenar esta necesidad mandó el Gobierno por la circular núm. 1 de 10 del último Enero, que se construya un cuartel en cada pueblo del tamaño correspondiente, de cuyas obras se ocupan actualmente los Ayuntamientos.

ALOJAMIENTOS Y BAGAGES.

Ambos servicios han sido siempre para el Estado una carga insoportable.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
ALFONSO REYES, A.
Año. 1915

y origen de multitud de quejas y desazones entre la autoridad civil y la militar, mas hoy tiene el Gobierno fundadas esperanzas para creer que si aquella no cesa enteramente, al menos será disminuida en su mayor parte reedificándose para cuarteles los amplios edificios de Capuchinas y Hospital nuevo que con tal objeto ha comprado ya el Sr. General en jefe, y asegurado que va á emprender con teson la obra para quitar á esta ciudad el gravámen de proporcionar locales para cuarteles; despojando de ellos á los dueños é inquilinos. Como las tropas que cubren estos Estados no tienen que moverse con frecuencia, porque parece que han pasado las épocas violentas y de trastornos, y como por otra parte es de esperarse en todo una conducta circunspecta y racional de los gefes que las mandan, segun las pruebas de sensatez que tienen dadas, no hay que temer como antes extorsiones respecto de bagages, los que sin duda serán pagados cuando sean absolutamente necesarios.

INSTRUCCION PUBLICA.

Una sola idea debe alentarnos á impulsar este ramo y sacarlo del atrazo en que ha permanecido hasta ahora. Ella quizá parecerá estraña; pero no por eso puede perder un solo ápice de su certeza, y por tanto el Gobierno no pulsa embarazo alguno en verirla con la franqueza que exige un asunto en que está cifrada la dicha del pais.

Consiste, pues, tal idea, en que es chocante y aun contradictorio que siendo soberano nuestro pueblo no posea en un grado suficiente uno de los atributos esenciales de la soberanía, cual es la ilustracion. Esta es tan inherente á aquella, como ciertísimo que un soberano individuo ó colectivo, será siempre el juguete de los ambiciosos si carece del poderío y fuerza moral que son inseparables de la inteligencia. La exactitud de estas verdades está apoyada en la historia de todas las naciones del mundo, donde vemos pueblos heróicos por su ilustracion, débiles y esclavos por su ignorancia. ¿Ni cómo habrian podido los diversos partidos que han dominado, ni menos sus corifeos, engañar por la serie de veintiocho años con tanta frecuencia y tan desgaradamente al noble pueblo mexicano?

La obscura y mesquina educacion que nos dieron nuestros dominadores, como un medio seguro para mantenernos atados á la servidumbre, y el descuido que hemos tenido en ilustrar las masas populares, son las causas mas radicales de los continuados trastornos políticos, de que éstos se hayan egecutado con facilidad y por hombres que nada tienen de extraordinario, y de que solo hayan figurado en ellos miserables intereses personales, la falacia é immoralidad que casi han consumado la ruina del pais. Estos amargos resultados, que son comunes á todas las naciones donde la instruccion pública no está bien protegida como en la nuestra, hacen mas y mas estrecho cada dia el deber que tenemos de mejorarla, así como terrible nuestra responsabilidad si no la cumplimos hasta donde nos sea posible.

Aunque la instruccion primaria ha hecho regulares progresos en esta Capital, Cadereyta, Montemorelos y Linares, en el resto del Estado ha permanecido bajo el rudo y mesquino sistema antiguo, y varios pueblos han carecido por mucho tiempo aun de esta clase de establecimientos en que solo se enseña por preceptores sin instruccion bastante, lectura escritura, aritmética y doctrina cristiana. El documento núm. 10 manifiesta que existen en el Estado 67 escuelas, y que

concurren é ellas 3270 jóvenes incluso un corto número de niñas que separadamente reciben de personas de su sexo los escasos rudimentos de educacion que les pueden proporcionar. Solo en esta Capital hay un establecimiento mas formal de niñas en que se enseña con propiedad, ortografía, caligrafía, gramática castellana, aritmética comercial y labores de aguja. De los cuatro institutos de educacion primaria para niños ecstistentes en esta ciudad, uno es gratuito y los otros de particulares, y en tres, menos uno de estos últimos, se cursan ademas de las primeras letras, en que se que se comprende la moral cristiana y el aprendizaje de los deberes religiosos y la urbanidad civil, gramática castellana, aritmética, álgebra, elementos de geometría, astronomía y geografía, y en uno de estos tres, las lenguas inglesa y francesa gramaticalmente: en el otro establecimiento particular se enseña lectura, escritura, aritmética y doctrina cristiana solamente. El Estado puede considerar estos tres institutos como el semillero de donde saldrán las luces á esparcirse y fructificar en los demas pueblos, y como el escalon inmediato de la instruccion secundaria, porque de ellos sacan los jóvenes un acópio de conocimientos útiles y propios para emprender aquella carrera; y debe ademas, agradecer la solicitud y empeño de sus preceptores, como estimar la instruccion de que están dotados por el esmero con que la comunican á sus discípulos.

El documento núm. 11 espresa el de las cátedras y alumnos que tiene el Colegio Seminario, único plantel científico que hay en estos Estados, y al que deben el grado de ilustracion en que se hallan, así como muchos hombres que se han distinguido en la carrera eclesiástica, en la forense y en la política, su particular instruccion; pero es lamentable que este establecimiento se halle en el atrazo que indica el documento espresado por falta de fondos.

Tal es el estado, poco lisongero á la verdad, en que existe en Nuevo Leon la instruccion pública en ambos ramos, debido todo á esa continua agitacion y mudanzas, y últimamente á la guerra estrangera; motivos bastantes para paralizarlo todo y engendrar una situacion siempre embarazosa. Pero lo mas crítico de ésta ha pasado, y solo quedan las dificultades consiguientes; y qué no seremos capaces de vencerlas? El Gobierno entiende que sí, y en ello consiste precisamente el mérito que debemos contraer para con los pueblos nuestros comitentes. ¿Por qué no hemos de poder mejorar la enseñanza primaria tanto en el método como en su difusion? Ningun pueblo debe carecer al menos de dos escuelas, una para niños y otra para niñas pobres en que la educacion se les ministre gratis y por cuenta de los fondos públicos, cuidándose escrupulosamente por las respectivas autoridades que todos concurran á recibirla, á excepcion de los que frecuentan los establecimientos particulares.

La educacion de las niñas, cuyo sexo forma por lo menos la mitad de la sociedad, ha estado hasta aquí mas descuidada que la de niños; y si recordamos que las madres derraman las primeras semillas de la virtud ó del vicio, que imprimen al despuntar la razon aquellas ideas que solo mueren con el hombre, que con sus costumbres y egemplo forman su carácter; y por último, que esa bella porcion influye en diversos sentidos en bien y en mal de la comunidad, segun su educacion, debemos apresurarnos á reparar ese descuido fomentándola esmeradamente.

Como el ramo de instruccion primaria es de tan vital importancia, pide ojos que vean por sus adelantos y manos que los promuevan: por lo mismo debe

ser exclusiva esta ocupacion, y al efecto convendria establecer una oficina con el nombre de *Intendencia de instruccion pública*, ó con otro cualquiera, pero que dirija este ramo eficazmente, porque las autoridades no pueden hacerlo ocupadas como están con muchas atenciones. La creacion de esta oficina y el señalamiento de sus atribuciones debe ser objeto de una ley profundamente meditada: el Gobierno solo puede indicar en este lugar la idea en embrión, añadiendo que seria mejor que fuesen pagados los empleados de tal oficina, ó al menos recompensados con algun género de premio ó esencion de cargas publicas, para poder exigirles una total consagracion y la responsabilidad debida.

Si estas u otras ideas mas felices hubieren de adoptarse, la conciencia del Gobierno se tranquilizará con tal de que se dé un paso siquiera en favor de la instruccion: y entonces habrán de graduarse los pocos recursos señalados para este objeto, y presupuestarse los gastos que demande su nuevo arreglo para que la Honorable Legislatura cubra el déficit de la manera que lo estime conveniente.

Y no se crea, señores, que á solo el ramo de instruccion primaria se reducen las ideas del Gobierno: quisiera tambien ver fundado en esta Capital un instituto científico y literario por cuenta del Estado; y ya que no es posible realizar pronto este propósito, juzga conveniente que se destinen uno ó mas ramos para ir formando un fondo que con el tiempo pueda llenar esta necesidad y proporcionar los medios de establecer un plantel en que se formen sus ciudadanos con el cultivo de las ciencias y de todos los conocimientos utiles.

Nuestro pueblo es pacífico, laborioso y amante del orden; y si sabemos ilustrarlo, será enteramente libre, soberano en toda la estension de la palabra, y dueño de sus destinos, y entonces seremos acreedores á sus bendiciones llenando así los designios del Ser Supremo, padre comun de todos los pueblos de la tierra.

CONCLUSION.

Há cumplido el Gobierno con la suprema obligacion que le impone la ley fundamental: há reseñado con sinceridad las situacion de los negocios administrativos: en ellos verá el Honorable Cuerpo representativo pocos adelantos; pero en corriente ya la nave del Estado que el que suscribe recibió enteramente dislocada. Ahora toca á vuestra sabiduria hacer un exámen profundo sobre el estado actual de la administracion, remediar los males presentes, y preparar el engrandecimiento del Estado con leyes sábias y oportunas.

El Gobierno está muy distante de creer que sus providencias hayan sido las mas acertadas, y que los resultados de éstas correspondan enteramente á las esperanzas de los pueblos, por la persuacion que tiene de su insuficiencia, y de que en el orden político como en el físico todo marcha á sus fines sucesivamente, y nada puede improvisarse; pero sus intenciones han sido rectas, y su norte el bien procomunal; y en la incertidumbre y timidez de cómo será calificada su conducta por V. Honorabilidad, descansa en la seguridad de no haber lastimado en manera alguna ni los intereses ni las personas, á lo menos con deliberacion.

Concluyo haciendo como siempre los mas fervientes votos al Todopoderoso porque se digne proteger nuestro pais, é iluminar á sus legisladores.

Monterey á 24 de Marzo de 1849.

Jose Maria Parás.

Santiago Vidaurri,
secretario.

VO. LEON.

CASADOS.		VIUDOS.		CENSO DE LOS PUEBLOS	IDEM DE LOS PARTIDOS.
VARONES.	MUGERES.	VARONES.	MUGERES.		
1.821.	1.840.	611.	363.	13.534.	} 30.145.
1.066.	1.073.	072.	168.	6.125.	
411.	411.	079.	090.	3.027.	
897.	897.	040.	076.	3.178.	
275.	275.	039.	048.	1.118.	
491.	468.	053.	057.	3.163.	
1.741.	1.743.	242.	387.	11.697.	} 22.716.
642.	642.	048.	100.	4.108.	
505.	505.	087.	116.	3.620.	
483.	483.	052.	091.	3.291.	
1.365.	1.370.	153.	397.	8.410.	} 18.809.
825.	813.	152.	246.	5.057.	
473.	473.	050.	092.	2.978.	
249.	204.	019.	044.	1.427.	
157.	157.	018.	032.	937.	
1.152.	1.158.	143.	233.	17.379.	
1.988.	1.987.	315.	372.	10.457.	} 17.836.
1.923.	1.928.	122.	292.	11.116.	} 16.142.
463.	648.	105.	188.	5.026.	
251.	255.	067.	050.	2.033.	} 15.495.
605.	605.	105.	092.	3.565.	
652.	653.	052.	065.	2.009.	
371.	335.	037.	041.	2.072.	
362.	324.	112.	108.	3.915.	
283.	262.	031.	059.	1.901.	
454.	454.	045.	067.	2.533.	} 12.218.
354.	354.	034.	098.	2.100.	
078.	078.	013.	020.	527.	
421.	420.	020.	038.	3.000.	
191.	191.	019.	035.	1.113.	
396.	396.	047.	096.	2.945.	
21.728.	21.002.	2.982.	4.168.	133.361.	} 133.361.

UNIVERSIDAD DE MADRID. MADRID. DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD DE MONTE REY
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Edic. 1825 MONTE REY, 1849

NUM. 1.

CENSO DEL ESTADO DE NVO. LEON.

PARTIDOS.	POBLACIONES.	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		CENSO DE LOS PUEBLOS	IDEM DE LOS PARTIDOS.
		VARONES.	MUGERES.	VARONES.	MUGERES.	VARONES.	MUGERES.		
MONTEREY.	Ciudad de Monterey.	4534.	4365.	1821.	1840.	611.	363.	13534.	30145.
	Villa de Santiago.	2031.	1715.	1066.	1073.	072.	168.	6125.	
	Valle de San Nicolás de los Garzas.	915.	1085.	411.	411.	079.	090.	3027.	
	Villa de Guadalupe.	631.	637.	897.	897.	040.	076.	3178.	
	Valle de Pesqueria Chica.	232.	249.	275.	275.	039.	048.	1118.	
	Valle de San Francisco.	1095.	999.	491.	468.	053.	057.	3163.	
CADEREYTA JIMENES.	Ciudad de Cadereyta Jimenez.	3804.	3780.	1741.	1743.	242.	387.	11697.	22716.
	Villa de Marin.	1348.	1328.	642.	642.	048.	100.	4108.	
	Villa de Cerralvo.	1301.	1106.	505.	505.	087.	116.	3620.	
	Villa de Aguateguas.	1192.	990.	483.	483.	052.	091.	3291.	
MONTEMORELOS.	Ciudad de Montemorelos.	2747.	2378.	1365.	1370.	153.	397.	8410.	18809.
	Valle de la Mota.	1750.	1271.	825.	813.	152.	246.	5057.	
	Valle de China.	978.	912.	473.	473.	050.	092.	2978.	
	Villa de Hualahuises.	483.	428.	249.	204.	019.	044.	1427.	
	Villa de Sta. Maria de los Aldamas.	325.	248.	157.	157.	018.	032.	937.	
LINARES.	Ciudad de Linares.	2580.	2113.	1152.	1158.	143.	233.	17379.	17836.
	Villa de Galeana.	2899.	2896.	1988.	1987.	315.	372.	10457.	
CONCEPCION.	Villa de Concepcion.	3529.	3315.	1923.	1928.	122.	292.	11116.	16142.
	Valle de Rioblanco.	1720.	1722.	463.	648.	105.	188.	5026.	
ABASOLO.	Villa de Abasolo.	761.	649.	251.	255.	067.	050.	2033.	15495.
	Villa de Salinas Victoria.	1124.	1034.	605.	605.	105.	092.	3565.	
	Villa de San Nicolas Hidalgo.	749.	638.	652.	653.	052.	065.	2009.	
	Valle de San Francisco de Cañas.	673.	612.	374.	335.	037.	041.	2072.	
	Valle de Pesqueria Grande.	1481.	1528.	362.	324.	112.	108.	3915.	
	Valle de Sta. Catarina.	590.	676.	283.	262.	031.	059.	1901.	
VILLA ALDAMA.	Villa Aldama.	722.	791.	454.	454.	045.	067.	2533.	12218.
	Villa de Bustamante.	611.	649.	354.	354.	034.	098.	2100.	
	Villa de Valenzuela.	171.	167.	078.	078.	013.	020.	527.	
	Villa de Sabinas Hidalgo.	990.	1111.	421.	420.	020.	038.	3000.	
	Vallecillo.	347.	330.	191.	191.	019.	035.	1113.	
	Villa de Lampazos.	1006.	1004.	396.	396.	047.	096.	2945.	
	SUMAS.	43355.	40726.	21728.	21002.	2982.	4168.	133361.	133361.

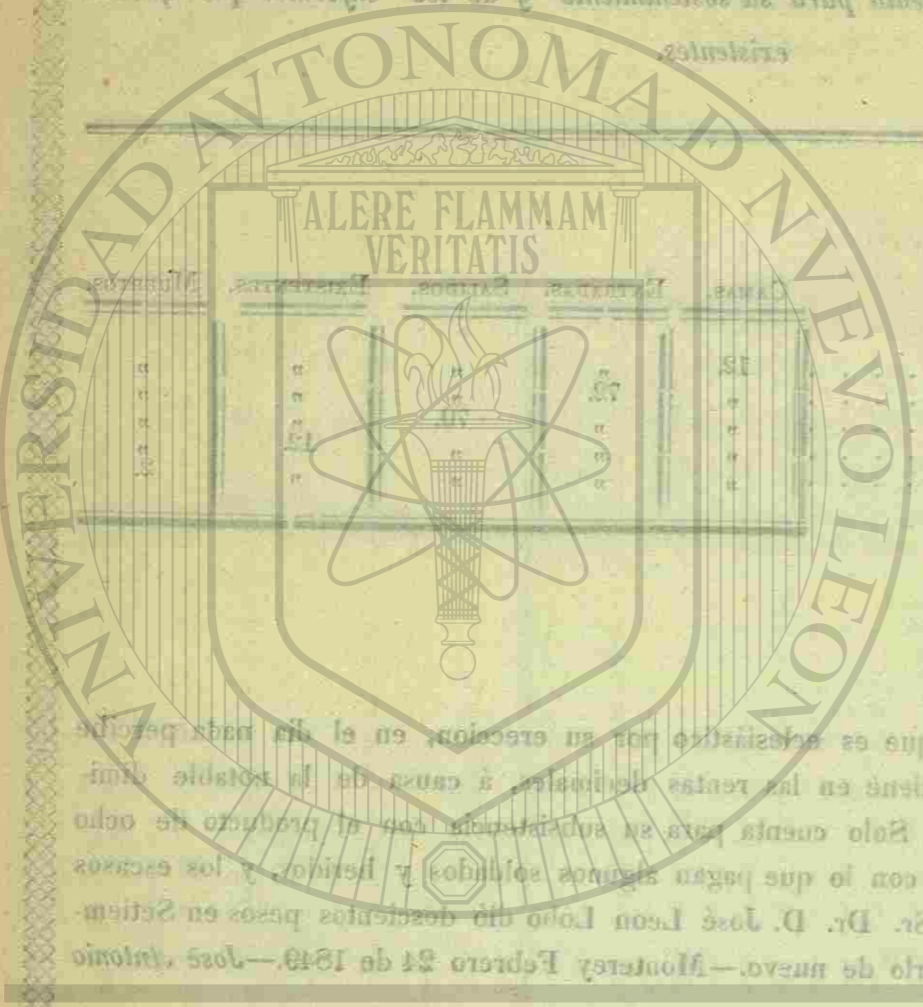
Monterey Marzo 24 de 1849.

Santiago Vidaurri,
Secretario.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Cada. 1825 MONTEREY, MEXICO

NOTICIA del número de camas para pobres que tiene el Hospital de esta ciudad de los enfermos que han curado de los que han sido curados y de los que han muerto de los que se curaron en el Hospital de San Juan de Dios en el mes de Septiembre de 1848 en que se abrió dicho Establecimiento hasta hoy con el fin de dar cuenta de los recursos con que cuenta para su sostenimiento y de los enfermos que quedan en el Hospital.



Este Establecimiento aunque es reciente por su erección, en el día nada puede decirse por el número y medio que tiene en las rentas de los terrenos que pertenecen a la Nación que han sido vendidos. Solo cuenta para su sostenimiento con el producto de ocho mil pesos que tiene a cargo, con lo que pagan algunos soldados y heridos y los enfermos que se curan en el Hospital. Sr. D. José León León Director de San Juan de Dios. Monterrey, Febrero 24 de 1849.—José Antonio de la Garza Cárdenas.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NOTICIA de las existencias y deficit que tienen los fondos de propios y arbitrios de los pueblos del Estado por fin del año de 1848.

PARTIDOS.	PUEBLOS.	EXISTENCIA.			DEFICIT.		
		PESOS.	RS.	GS.	PESOS.	RS.	GS.
MONTEREY.	Monterey.	175.	1.	11.			
	Santa Catarina.	048.	3.	07.			
	Pesqueria Grande.	000.	0.	00.	015.	0.	09.
	Santiago.	086.	5.	10.			
	San Nicolás de los Garzas.	025.	0.	00.			
	Guadalupe.	846.	5.	05.			
	Pesqueria Chica.	200.	6.	06.			
San Francisco.	115.	6.	00.				
ABASOLO.	Abasolo.	118.	4.	06.			
	Salinas Victoria.	117.	6.	08.			
	San Nicolás Hidalgo.	000.	0.	00.	156.	7.	10.
	Cañas.	037.	4.	07.			
VILLA-ALDAMAS.	Villa-Aldama.	000.	0.	00.	002.	6.	02.
	Bustamante.	424.	6.	06.			
	Vaigonzuela.	365.	0.	00.			
	Sabinas Hidalgo.	000.	0.	08.			
	Vallecillo.	062.	0.	01.			
	Lampazos.	100.	4.	11.			
CADEREYTA.	Cadereyta Jimenez.	648.	7.	06.			
	Marin.	317.	2.	10.			
	Cerralvo.	285.	6.	03.			
	Agualeguas.	031.	4.	08.			
	Aldamas.	026.	4.	00.			
MONTEMORELOS.	Montemorelos.	323.	7.	11.			
	Mota.	225.	5.	03.			
	China.	003.	1.	02.			
LINARES.	Linares.	000.	0.	00.	303.	0.	00.
	Galeana.	453.	5.	05.			
	Hualahuises.	254.	1.	02.			
CONCEPCION.	Concepcion.	072.	1.	10.			
	Rio-blanco.	000.	0.	00.	080.	5.	08.
SUMA.		5368.	1.	04.	558.	4.	05.

Monterrey, Marzo 24 de 1849.

Santiago Vidaurri, secretario.

NUM. 6.

ESTADO DE NUEVO LEON.

GUARDIA NACIONAL

MÓVIL.

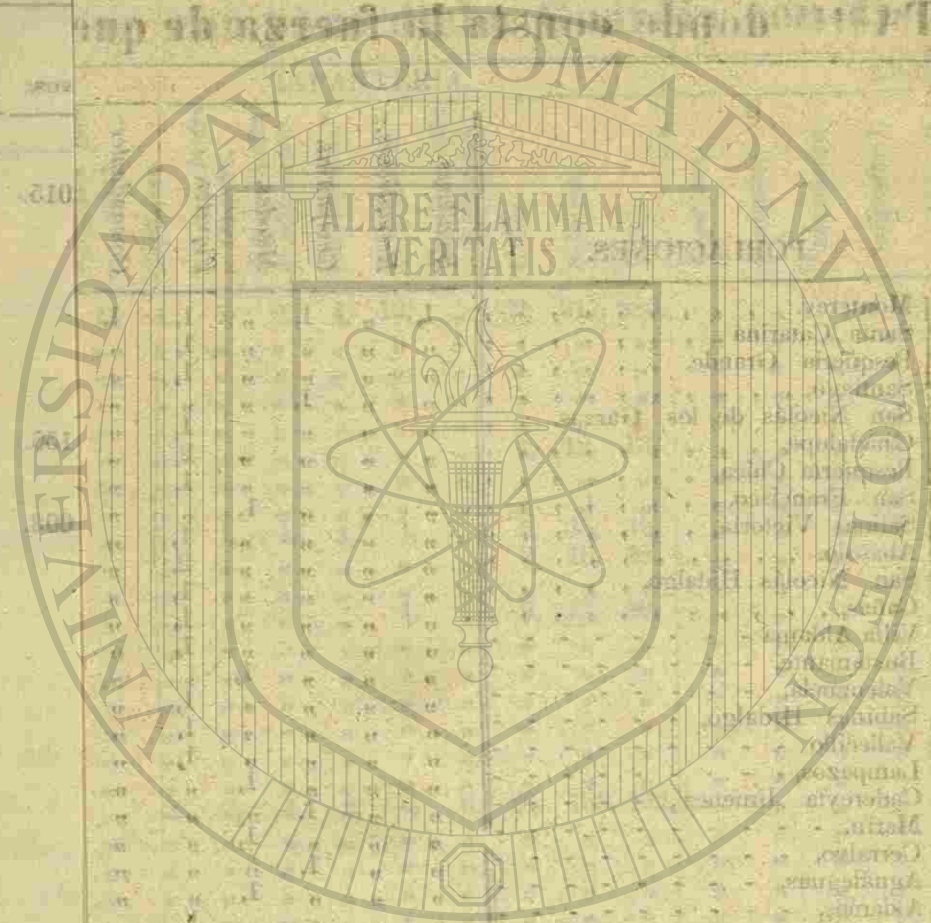
ESTADO donde consta la fuerza de que se compone dicha Guardia con distincion de armas, mitades y piquetes.

PARTIDOS.	POBLACIONES.	INFANTERIA.											ARTILLERIA.							CABAELLERIA.																		
		Batalloms.	Escuadrones.	Compañías.	Mitades.	Piquetes.	Comandantes.	Sargentos mayores.	Capitanes.	2.º ayudantes y tenientes.	Sub-ayudantes y subtenientes.	Sargentos 1.º	Sargentos 2.º	Tambores, pifos y cornetas.	Cabos.	Soldados.	Total.	Capitanes.	Tenientes.	Subtenientes.	Sargentos 1.º	Sargentos 2.º	Tambores.	Cabos.	Soldados.	Total.	Comandantes.	Sargentos mayores.	Capitanes.	2.º ayudantes y tenientes.	Portas y alféreces.	Sargentos 1.º	Sargentos 2.º	Clarines.	Cabos.	Soldados.	Total.	
MONTEREY.	Monterey.	1,	"	1,	"	1,	1,	1,	4,	5,	9,	4,	12,	"	52,	317,	385.	"	"	1,	1,	1,	"	3,	12,	17,	"	"	1,	1,	1,	2,	1,	3,	"	10,	64,	78,
	Santa Catarina.	"	"	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
	Pesquería Grande.	"	"	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
	Santiago.	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
	San Nicolás de los Garzas.	"	"	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Guadalupe.	"	"	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
ABASOLO.	Pesquería Chica.	"	"	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	1,	12,	13.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	San Francisco.	"	"	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Salinas Victoria.	"	"	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Abasolo.	"	"	"	"	1,	"	"	1,	1,	1,	1,	"	"	5,	35,	42,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	San Nicolás Hidalgo.	"	"	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	2,	16,	18.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Cañas.	"	"	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	2,	17,	20,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
VILLA ALDAMA.	Villa Aldama.	"	"	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Bustamante.	"	"	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Valenzuela.	"	"	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Sabinas Hidalgo.	"	"	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Vallecillo.	"	"	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Lampazos.	"	"	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
CADEREXTA.	Cadereyta Jimenez.	"	"	1,	"	"	"	2,	2,	4,	2,	6,	6,	26,	132,	172,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Marin.	"	"	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Cerralvo.	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Aguaqueguas.	"	"	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Aldamas.	"	"	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Montermorelos.	"	"	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
MONTEMORELOS.	Mota.	"	"	"	"	2,	"	"	1,	1,	1,	"	"	6,	29,	37,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	China.	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Linares.	"	"	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
LINARES.	Galeana.	"	"	2,	"	"	"	1,	1,	2,	1,	3,	"	13,	69,	86,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Hualahuis.	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
CONCEPCION.	Concepcion.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Riohlanco.	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
TOTALES.		1.	1.	9.	6.	20.	1.	1.	7.	10.	16.	9.	24.	6.	109.	687.	786.	"	"	1.	1.	1.	"	3.	12.	17.	1.	1.	15.	13.	26.	15.	41.	19.	151.	981.	1207.	

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Monterey Marzo 24 de 1849.

Santiago Vidaurri,
secretario,



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Monterrey, Marzo 31 de 1928

Manuel F. García,
Director

SEDENTARIA.

ESTADOS, cuerpos, compañías, mitades y piquetes.

PARTIDOS.	Total.	CABALLERIA.										
		Comandantes,	Sargentos mayores,	Capitanes,	2.º ayu- dantes y tenientes,	Portas y alfé- reces.	Sargentos 1.º	Sargentos 2.º	Clarines.	Cabos.	Soldados.	Total.
	679	"	"	2	2	4	2	6	"	20	100	128
	" 94	"	"	2	1	3	2	4	"	15	105	126
MONTEREY . . .	193	1	1	3	3	6	3	9	"	30	187	229
	" 99	"	"	1	1	2	1	3	2	6	56	65
	"	"	"	1	1	2	1	2	2	10	55	71
	" 135	1	1	2	2	4	2	6	4	20	120	152
ABASOLO . . .	34	"	"	1	1	2	2	4	"	15	100	121
	57	"	"	"	"	1	"	1	1	3	33	39
	43	"	"	"	1	1	1	1	1	4	40	46
	153	"	"	1	"	1	1	1	1	6	53	62
VILLA ALDAMA,	100	"	"	"	"	1	1	1	1	5	39	47
	9	"	"	"	"	"	"	"	"	2	13	15
	55	"	"	1	"	1	1	1	1	1	6	7
	44	"	"	1	"	1	1	1	1	5	41	49
	103	1	1	2	2	4	2	6	4	20	128	160
	385	"	"	1	1	2	1	3	"	10	65	79
CADEREYTA . . .	154	1	1	4	4	8	4	12	8	40	246	310
	174	"	"	2	1	3	1	5	3	15	91	115
	357	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	56	"	"	1	1	2	1	3	2	10	64	80
MONTEMORELOS,	396	"	"	1	2	2	2	4	"	15	77	98
	22	"	"	1	1	2	1	3	2	10	81	97
	" 291	1	1	3	4	6	4	10	6	35	206	261
LINARES, . . .	" 291	"	"	1	1	2	1	3	"	10	84	98
	194	"	"	1	"	1	1	1	1	5	32	40
CONCEPCION, . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	"	1	"	4	4	8	4	12	8	40	256	320
	3827	6.	5.	36.	37.	71.	40.	106.	47.	371.	2409	2973.

Guardia
del

Rs.

1.

7.

5.

0.

1.

0.

4.

2.



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN

GUARDIA NACIONAL.

SEDENTARIA.

ESTADO donde consta la fuerza de que se compone dicha Guardia con distincion de armas, cuerpos, compañías, mitades y piquetes.

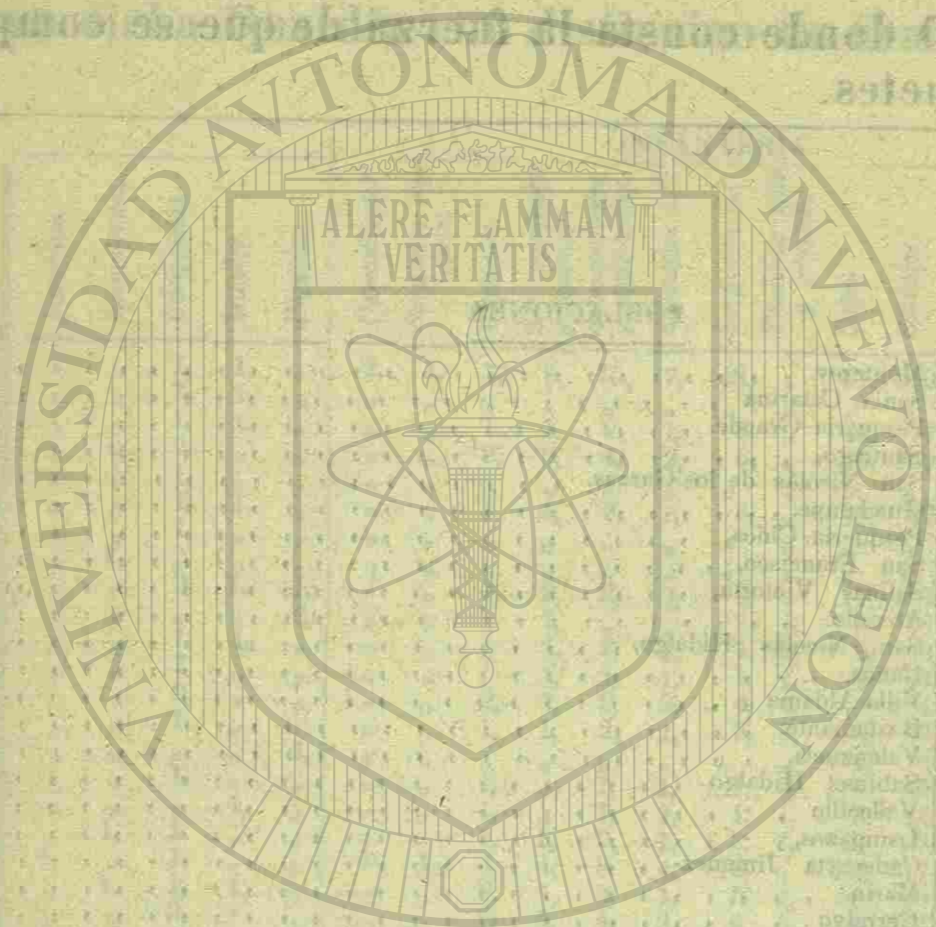
PARTIDOS.	POBLACIONES.	INFANTERIA.										CABALLERIA.																	
		Batallones.	Escuadrones.	Compañías.	Mitades.	Piquetes.	Comandantes.	Sargentos mayores.	Capitanes.	2.º ayudantes y tenientes.	Sub-ayudantes y subtenientes.	Sargentos 1.º	Sargentos 2.º	Tambores, pitos y cornetas.	Cabos.	Soldados.	Total.	Comandantes.	Sargentos mayores.	Capitanes.	2.º ayudantes y tenientes.	Portas y afé-reces.	Sargentos 1.º	Sargentos 2.º	Clarines.	Cabos.	Soldados.	Total.	
MONTEREY.	Monterey.	1,	"	1,	1,	"	1,	1,	7,	8,	15,	7,	21,	"	91,	560	679	"	"	2,	2,	4,	2,	6,	"	20,	100	128	
	Santa Catarina.	"	"	1,	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2,	1,	3,	2,	4,	"	15,	105	126	
	Pesqueria Grande.	"	"	1,	1,	"	"	"	1,	1,	2,	1,	3,	"	13,	77	94	"	"	1,	1,	1,	1,	1,	"	5,	45	52	
	Santiago.	"	1,	2,	"	"	"	"	2,	2,	4,	2,	6,	"	26,	159	193	1,	1,	3,	3,	6,	3,	9,	2,	30,	187	229	
	San Nicolás de los Garzas.	"	"	1,	"	"	"	"	1,	1,	2,	1,	3,	"	13,	82	99	"	"	1,	1,	2,	1,	2,	"	6,	56	65	
	Guadalupe.	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1,	1,	2,	1,	3,	2,	10,	55	71	
	Pesqueria Chica.	"	1,	"	"	"	"	"	"	2,	2,	2,	4,	"	17,	112	135	1,	1,	2,	2,	4,	2,	6,	4,	20,	120	152	
ABASOLO.	San Francisco.	"	"	2,	1,	1,	"	"	1,	1,	2,	2,	4,	"	17,	112	135	"	"	1,	1,	3,	2,	6,	4,	15,	100	121	
	Salinas Victoria.	"	"	2,	1,	1,	"	"	1,	1,	2,	2,	4,	"	17,	112	135	"	"	1,	1,	3,	2,	6,	4,	15,	100	121	
	Abasolo.	"	"	1,	1,	2,	"	"	1,	1,	2,	1,	4,	"	3,	28	34	"	"	"	1,	1,	"	2,	1,	3,	33	39	
	San Nicolás Hidalgo.	"	"	1,	1,	"	"	"	1,	1,	2,	1,	4,	"	8,	42	57	"	"	"	1,	1,	"	1,	1,	4,	40	46	
VILLA ALDAMA.	Cañas.	"	"	1,	"	"	"	"	1,	1,	1,	1,	1,	1,	6,	34	43	"	"	"	1,	1,	1,	1,	1,	6,	53	62	
	Villa Aldama.	"	"	2,	"	"	"	"	2,	2,	2,	4,	4,	19,	124	153	"	"	1,	"	1,	1,	1,	1,	1,	5,	39	47	
	Bustamante.	"	"	1,	"	1,	"	"	1,	1,	2,	1,	3,	3,	13,	80	100	"	"	"	"	"	"	"	"	2,	13	15	
	Valenzuela.	"	"	1,	"	2,	"	"	"	"	"	"	"	1,	8	9	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1,	6	7	
	Sabinas Hidalgo.	"	"	1,	"	"	"	"	1,	"	1,	1,	1,	2,	6,	45	55	"	"	1,	"	1,	1,	1,	1,	5,	41	49	
	Vallecillo.	"	"	1,	"	"	"	"	1,	"	1,	1,	1,	1,	6,	35	44	"	"	"	"	"	"	"	"	20,	128	160	
	Lampazos.	"	1,	1,	"	"	"	"	1,	1,	1,	1,	3,	3,	13,	83	103	1,	1,	2,	2,	4,	2,	6,	4,	10,	65	79	
CADEREYTA.	Cadereyta Jimenez.	1,	"	1,	"	"	1,	1,	4,	8,	4,	12,	"	52,	317	385	"	"	"	"	"	"	"	"	"	40,	246	310	
	Marin.	"	1,	1,	1,	"	"	"	2,	1,	3,	1,	5,	4,	19,	125	154	1,	1,	4,	4,	8,	4,	12,	3,	40,	246	310	
	Cerralvo.	"	"	3,	1,	"	"	"	2,	2,	4,	2,	6,	6,	26,	134	174	"	"	2,	1,	3,	1,	5,	3,	15,	91	115	
	Agualeguas.	"	"	3,	1,	"	"	"	4,	3,	7,	4,	10,	11,	46,	286	357	"	"	"	1,	2,	1,	3,	2,	10,	64	80	
MONTEMORELOS.	Aldamas.	"	"	1,	1,	"	"	"	1,	1,	1,	1,	2,	6,	46	56	"	"	1,	1,	2,	1,	3,	2,	"	10,	64	80	
	Monteremorelos.	1,	"	1,	"	1,	1,	1,	4,	4,	8,	4,	11,	2,	49,	330	396	"	"	1,	2,	2,	2,	4,	"	15,	77	98	
	Mota.	"	"	1,	"	2,	"	"	"	1,	1,	1,	1,	1,	18	22	"	"	1,	1,	2,	1,	3,	2,	10,	81	97		
LINARES.	China.	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	36,	243	291	1,	1,	3,	4,	6,	4,	10,	6,	35,	206	261	
	Linares.	"	"	4,	"	"	"	"	3,	3,	6,	3,	9,	"	36,	243	291	"	"	1,	1,	2,	1,	3,	"	10,	84	98	
	Galeana.	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1,	"	1,	1,	1,	"	5,	32	40	
CONCEPCION.	Hualahuises.	"	"	2,	"	1,	"	"	2,	2,	4,	2,	6,	"	26,	160	194	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4	5
	Concepcion.	"	"	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1,	"	"	
	Rioblanco.	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4,	4,	8,	4,	12,	8,	40,	256	320	
TOTALES.		3.	6.	35.	11.	10.	3.	3.	41.	41.	78.	43.	117.	43.	496.	3128	3827	6.	5.	36.	37.	71.	40.	106.	47.	371.	2409	2973	

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Monterey Marzo 24 de 1849.

Santiago Vidaurri,
secretario.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

GUARDIA NACIONAL.

**Esptuados para el servicio de armas
formar batallones separados, segun el**

Infanteria.

Batallones.	Compañías.	Mitades.	Piquetes.	Comandantes.	Sargentos mayores.	Capitanes.	2.º ayudantes y tenientes.	Sub-ayudantes y subtenientes.	Sargentos 1.º	Sargentos 2.º	Tambores, pitos y cornetas.	Cabos.	Soldados.	Total.
Monte	"	1,	"	"	"	1,	"	1,	1,	1,	2,	6,	37,	47,
Pesqu	"	1,	"	"	"	1,	"	1,	1,	1,	"	5,	45,	52,
Pesqu	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	2,	17,	19,
Sabina	"	1,	"	"	"	"	1,	"	1,	1,	"	6,	31,	39,
Bustar	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	2,	14,	16,
Valen	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	1,	8,	9,
Sabina	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	1,	7,	8,
Lamp	"	1,	"	"	"	1,	"	1,	1,	1,	1,	5,	31,	39,
Cader	"	1,	"	"	"	1,	"	1,	1,	1,	"	8,	52,	62,
Marin	"	1,	"	"	"	1,	"	1,	1,	1,	"	6,	54,	62,
Cerral	"	1,	"	"	"	1,	"	1,	1,	1,	1,	6,	25,	34,
Monte	"	1,	"	"	"	1,	"	1,	1,	1,	"	6,	47,	55,
Linare	"	1,	"	"	"	1,	1,	2,	1,	3,	"	10,	49,	63,
"	"	9.	4.	"	"	8.	2.	9.	9.	11.	4.	64.	417.	505.

Guardia
dio del

Rs.

1.

7.

5.

0.

1.

0.

4.

2.



GUARDIA NACIONAL.

ESTADO DE NUEVO LEON.

ESTADO que manifiesta la fuerza organizada con los ciudadanos que estando exceptuados para el servicio de armas por la ley orgánica de 15 del último Julio, renunciaron sus excepciones para formar batallones separados, según el art. 15 de dicha ley.

POBLACIONES.

Monterey. , , , ,
 Pesqueria Grande. , , , ,
 Pesqueria Chica. , , , ,
 Salinas Victoria, , , ,
 Bustamante. , , , ,
 Valenzuela. , , , ,
 Sabinas Hidalgo. , , , ,
 Lampazos. , , , ,
 Cadereyta Jimenez. , , , ,
 Marin. , , , ,
 Cerralvo. , , , ,
 Montermorelos, , , ,
 Linares. , , , ,

TOTALES, , , ,

Infanteria.

Batallones.	Compañías.	Mitades.	Piquetes.	Comandantes.	Sargentos mayores.	Capitanes.	2. ^o ayudantes y tenientes.	Sub-ayudantes y subtenientes.	Sargentos 1. ^o	Sargentos 2. ^o	Tambores, pilos y cornetas.	Cabos.	Soldados.	Total.
"	"	1,	"	"	"	1,	"	1,	1,	1,	2,	6,	37,	47,
"	"	1,	"	"	"	1,	"	1,	1,	1,	"	5,	45,	52,
"	"	1,	1,	"	"	"	1,	"	1,	"	"	2,	17,	19,
"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	"	6,	31,	39,
"	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	2,	14,	16,
"	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	1,	8,	9,
"	"	"	1,	"	"	"	"	"	"	"	"	1,	7,	8,
"	"	"	1,	"	"	1,	"	1,	1,	"	1,	5,	31,	39,
"	"	1,	"	"	"	1,	"	1,	1,	1,	"	8,	52,	62,
"	"	1,	"	"	"	1,	"	1,	1,	1,	"	6,	54,	62,
"	"	1,	"	"	"	1,	"	1,	1,	1,	1,	6,	25,	34,
"	"	1,	"	"	"	1,	"	1,	1,	1,	"	6,	47,	55,
"	"	1,	"	"	"	1,	1,	2,	1,	3,	"	10,	49,	63,
"	"	9.	4.	"	"	8.	2.	9.	9.	11.	4.	64.	417.	505.

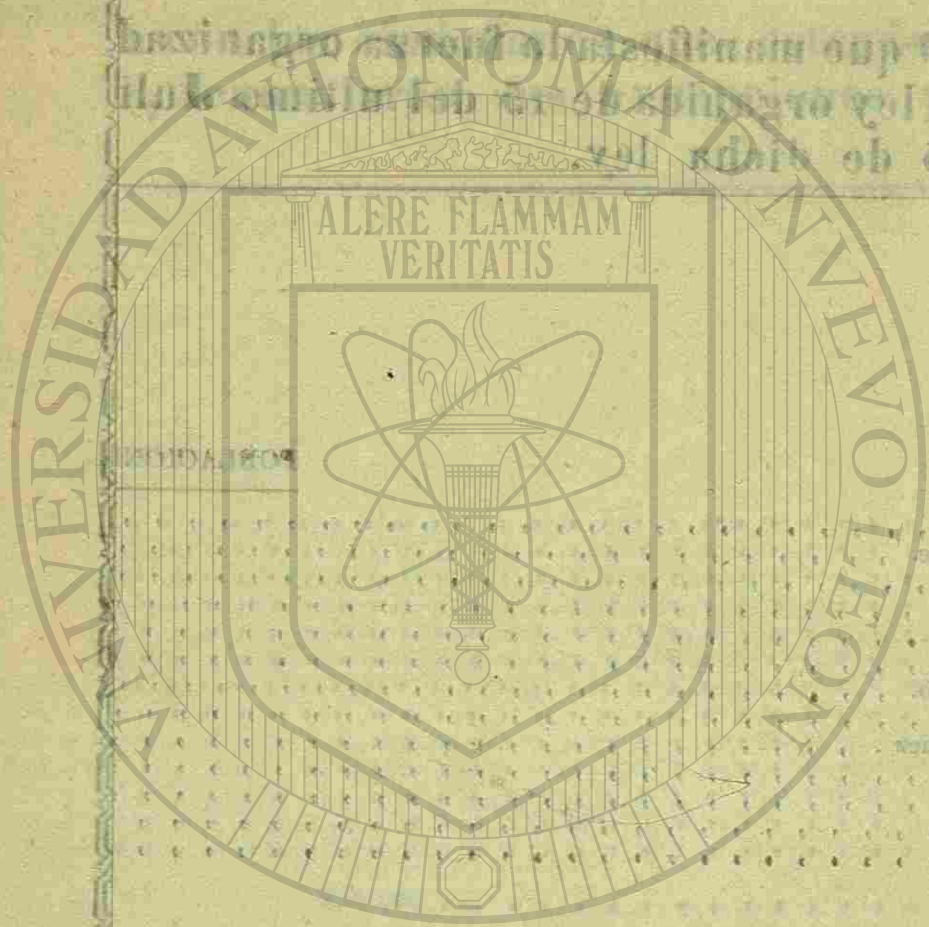
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Monterey Marzo 24 de 1849.

Santiago Vidaurri,
secretario.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUM. 9.

NOTICIA de lo que debe producir cada mes el fondo de exentos de la Guardia Nacional, segun las cuotas asignadas con arreglo á la ley orgánica de 15 de Julio del año anterior.

PARTIDOS	PUEBLOS	Pesos.	Rs.	Pesos.	Rs.
MONTEREY, , , ,	Monterey , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	179.	0.	, , , , 497.	1.
	Santa Catarina , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	031.	4.		
	Pesquería Grande , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	036.	4.		
	Santiago , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	088.	4.		
	San Nicolás de los Garzas , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	055.	1.		
	Guadalupe , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	028.	3.		
	Pesquería Chica , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	014.	2.		
San Francisco , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	063.	7.			
ABASOLO, , , , ,	Abasolo , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	026.	1.	, , , , 105.	7.
	Salinas Victoria. , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	033.	7.		
	San Nicolás Hidalgo , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	030.	4.		
	San Francisco de Cañas. , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	015.	3.		
VILLA-ALDAMA	Villa-Aldama , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	028.	5.	, , , , 121.	5.
	Bustamante , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	026.	6.		
	Valenzuela , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	004.	5.		
	Sabinas Hidalgo , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	029.	2.		
	Vallecillo , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	015.	5.		
Lampazos , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	016.	6.			
CADEREYTA, , , , ,	Cadereyta Jimenez , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	141.	2.	, , , , 246.	0.
	Marín , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	048.	2.		
	Cerralvo , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	032.	0.		
	Agualeguas , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	017.	7.		
Aldamas , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	006.	5.			
MONTEMORELOS,	Montemorelos , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	063.	4.	, , , , 116.	1.
	Mota , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	019.	4.		
	China , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	033.	1.		
LINARES, , , , ,	Linares , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	038.	4.	, , , , 073.	0.
	Galeana , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	031.	3.		
	Hualahuisas , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	003.	1.		
CONCEPCION, , , , ,	Concepcion , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	052.	4.	, , , , 052.	4.
	Rio-blanco , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	000.	0.		
SUMA. , , , , ,				1,212.	2.

Monterey Marzo 24 de 1849

Santiago Vidaurri,
secretario.

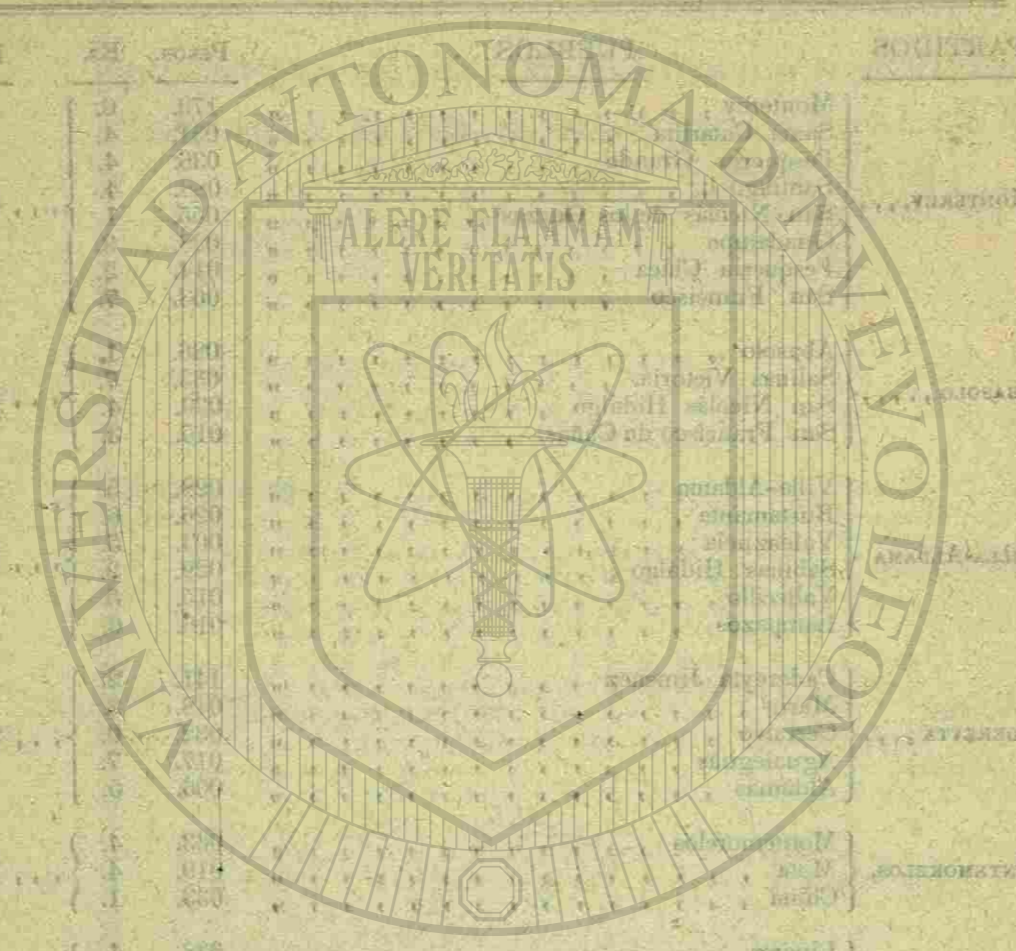
ESTADO DE NUEVO LEON.

NOTICIA de las escuelas de primeras letras que existen en todos los pueblos del Estado, y número de alumnos que en ellas se enseñan.

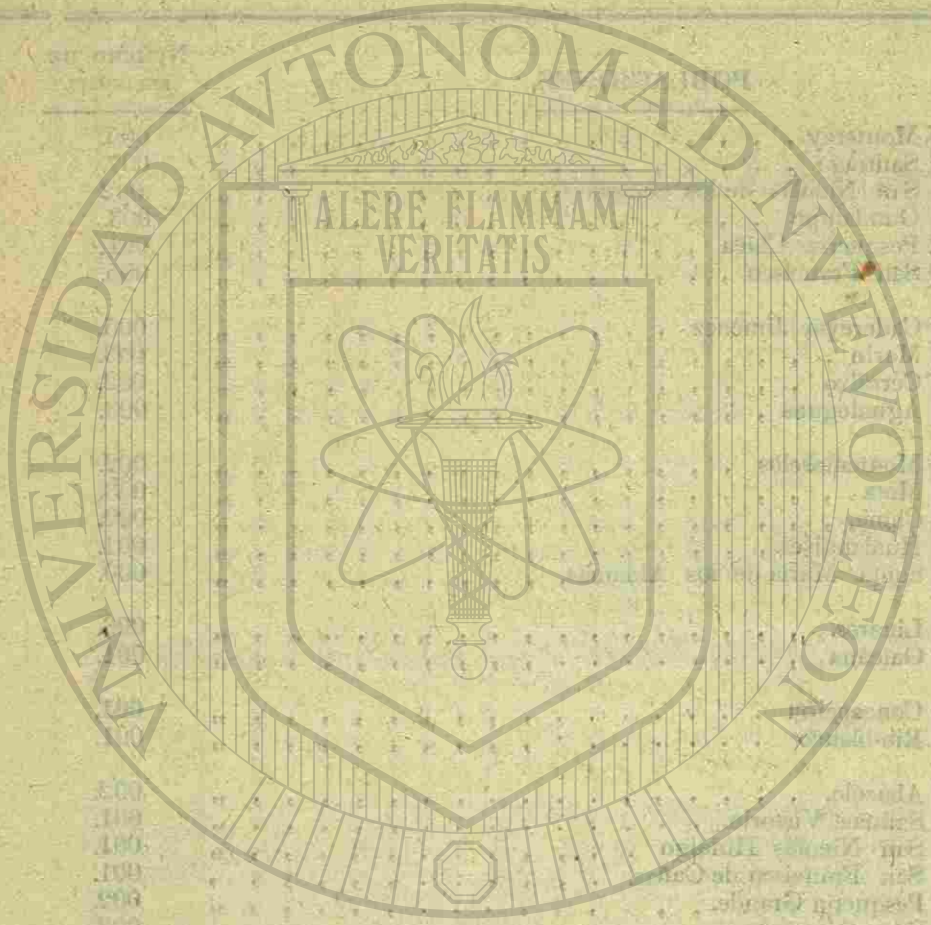
PARTIDOS,	POBLACIONES,	NUMERO DE ESCUELAS,	IDEM DE ALUMNOS.
MONTEREY, , , , ,	Monterey , , , , ,	005.	365.
	Santiago , , , , ,	007.	289.
	San Nicolás de los Garzas , , , , ,	002.	111.
	Guadalupe , , , , ,	003.	135.
	Pesquería Chica , , , , ,	001.	044.
	San Francisco , , , , ,	005.	215.
CADEREYTA, , , , ,	Cadereyta Jimenez , , , , ,	005.	288.
	Marin , , , , ,	003.	219.
	Cerralvo , , , , ,	002.	083.
	Agnaleguas , , , , ,	003.	091.
MONTEMORELOS, , , , ,	Montemorelos , , , , ,	002.	080.
	Mota , , , , ,	003.	114.
	China , , , , ,	002.	087.
	Hualahuisés , , , , ,	001.	016.
	Santa María de los Aldamas , , , , ,	000.	000.
LINARES, , , , ,	Linares , , , , ,	006.	309.
	Galeana , , , , ,	001.	042.
CONCEPCION, , , , ,	Concepcion , , , , ,	001.	061.
	Rio-blanco , , , , ,	001.	092.
ABASOLO, , , , ,	Abasolo , , , , ,	002.	110.
	Salinas Victoria , , , , ,	001.	035.
	San Nicolás Hidalgo , , , , ,	001.	033.
	San Francisco de Cañas , , , , ,	001.	036.
	Pesquería Grande , , , , ,	002.	120.
	Sta. Catarina , , , , ,	002.	079.
VILLA-ALDAMA, , , , ,	Villa-Aldama , , , , ,	001.	090.
	Bustamante , , , , ,	000.	000.
	Valenzuela , , , , ,	000.	000.
	Sabinas Hidalgo , , , , ,	002.	068.
	Vallecillo , , , , ,	000.	000.
	Lampazos , , , , ,	002.	050.
SUMA.		67	3.270.

Monterey Marzo 24 de 1849

Santiago Vidaurri, secretario.



DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUM. 11.

ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ESTADO que manifiesta el número de catedras que tiene el Seminario de esta ciudad y número de alumnos de cada una de ellas.

CATEDRAS.

	Teología escolástica.	Item moral.	Jurisprudencia.	Filosofía.	Medianos y mayores.	Meninos y menores.
Número de alumnos.	2.	7.	16.	32.	10.	28.

RESUMEN.

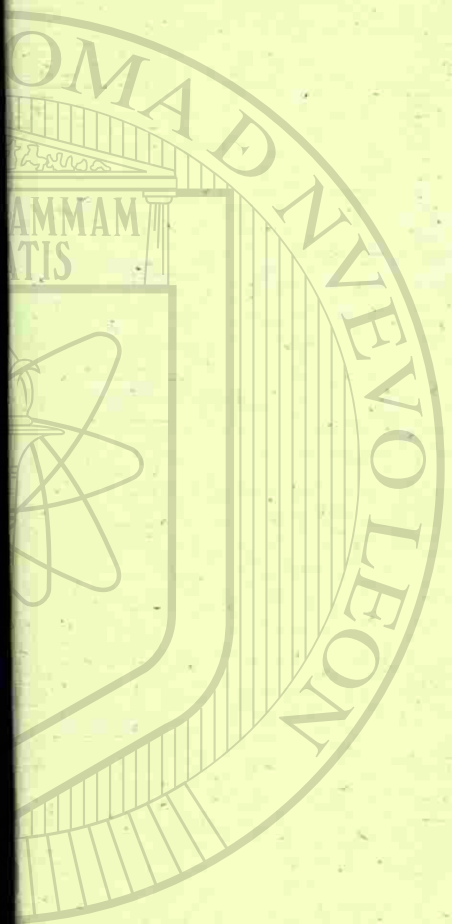
CATEDRAS.	ALUMNOS.
6.	95.

Seminario de Monterrey Febrero 23 de 1849. — Rafael Garza Sepúlveda.

Es copia que certifico. Monterrey Marzo 24 de 1849.

Santiago Vidaurri,
secretario.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
1849. 1623 MONTERREY, N. L.



U A N L

SIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO
CCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA